INFORME DE EVALUACION Nº 44/14

Comparación de Precios por Subasta a la Baja Electrónica Nº 03/2014
"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL PRODERS"
ID Nº 278.544

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de Junio de 2.014, siendo las 16:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG;, **Lic. YOLANDA BEATRIZ GONZALEZ DE MERLO**, Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y la **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, **Esc. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA**, en representación del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) , para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado **"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL PRODERS"** bajo la modalidad de Comparación de Precios por Subasta a la Baja Electrónica SBE-PRODERS Nº 03/2014 del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el pedido de inicio de llamado fue realizado en fecha 27 de Mayo del corriente, según NOTA CA Nº 137/14, y fue solicitada posteriormente a la DNCP para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 05 de Junio del 2014; posteriormente fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- *SERIGRAF S.R.L.*
- *IMPRENTA GAMA S.A.*
- *NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios*
- *AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS*
- *MIX S.A.*

ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL :

La apertura de la Etapa Competitiva de las propuestas virtuales fue prevista para la fecha 20 de Junio del corriente, constatado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 278.544 (Anexo III), en la cual se han presentado para dicha etapa las Firmas:

OFERENTES	RUC
• Edgar Bernardino Rodríguez	2515412-5
• José Luis González Ruiz Díaz	976860-2
• Telma Celina Villasboa	2922317-2
• Mirna Beatriz Lugo Muñoz	3799425-5

Unidad Operativa de Contratación y Administración de Proyectos SUOC - DINCAP

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Fecha de Apertura: 23 de Junio de 2014
Hora: 11:30am.
Acta de Apertura Nº: 42/14 (Anexo IV)
Presentaron sus ofertas en tiempo y forma las siguientes firmas:

- *SOLMAG TRADING de José Luis González.* *Lotes 1, 2*
- *NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez.* *Lotes 1, 2*
- *ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa.* *Lotes 1, 2*

En el Acta de Apertura de Ofertas se ha realizado la siguiente observación:

El representante de la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez deja constancia que la firma ARTES GRÁFICAS de Telma Celina Villasboa, solo presenta copia de Contrato del Año 2013.-
Estas Observaciones serán analizadas en los puntos correspondientes del presente informe.

ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Se inicia el proceso de evaluación, considerando que la adjudicación es por Lotes, y que las 3 (tres) firmas cotizan los Lotes 1, 2; conforme a los procedimientos establecidos, analizando las ofertas en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial presentadas, a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente, conforme a la tabla que se presenta a continuación.-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	*SOLMAG TRADING de José Luis González*	*NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez*	*ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa*
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	Cumple	**No Cumple**	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Con relación a la Firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, en su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, donde dice: *"... plazo de vigencia de la Garantía de conformidad a la IAOSBE 10.7 de la Sección I Calendario de Eventos, por el monto de 2.638.860 Gs. (Dos Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta Guaraníes)*, el cual no corresponde al 3% de su **Oferta Inicial** según Acta de Sesión Pública Virtual, el cual cotiza por un monto total de Gs. **120.682.000** (Guaraníes Ciento Veinte Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil), correspondiendo Gs. 3.620.460 (Guaraníes Tres Millones Seiscientos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta), por consiguiente por ser un documento sustancial al momento de la evaluación este Comité considera que la Oferta sea **"DESCALIFICADA".-**

Seguidamente la observación de la Firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez donde deja constancia que la Firma ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, solo presenta copia de contrato del año 2013, al respecto y por no tratarse de un documento sustancial al momento de la Evaluación este Comité considera que la observación realizada, no afecta a la oferta de la Firma ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, teniendo en cuenta que lo solicitado por el PBC dice: *"Contratos y/o facturaciones anteriores de servicios similares a lo ofertado "**dentro**" de los últimos tres (3) años (2011-2012 y 2013) de cómo mínimo equivalentes al 30% del monto total de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado"*, considerando que el monto del contrato presentado supera el 30% de la Oferta por lo que cumple con lo solicitado en los requerimientos de documentos.-

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DCNP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.

Se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**" (Anexo I), dando cumplimiento al Art. 61 inc. 3 del Decreto 21.909/03.-

Seguidamente, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, siendo la Firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa** la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Consecutivamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones que a continuación se detallan:

N°	Descripción del Documento	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	
		Cumple	No Cumple
CAPACIDAD LEGAL			
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior	Cumple	
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

EXPERIENCIA			
4	Contratos o Facturaciones anteriores de servicios similares a lo ofertado dentro de los últimos 3 (tres) años (2011, 2012 y/o 2013) de como mínimo equivalentes al 30% del monto total de su oferta.	Cumple	
CAPACIDAD FINANCIERA			
5	Copia Simple de los Balances de los años 2012 y 2013	Cumple	
6	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio de los años (2011-2012).	Cumple	
7	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años (2011-2012).	Cumple	
8	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital, el promedio de los años (2011-2012), no deberá ser negativo	Cumple	
OTROS			
9	Anexo C: Especificaciones Técnicas	Cumple	

Siguiendo con la verificación de las demás documentaciones, la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser "**OFERTA CALIFICADA**".-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 116.850.000 (Guaraníes Ciento Diez y Seis Millones Ochocientos Cincuenta Mil) que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2014, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 315/2014 (Anexo V).-

RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados" (Anexo II) a la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**, para el **Lote 1:** por **Gs. 38.860.000** (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta Mil) IVA Incluido, **Lote 2**: por Gs. **34.995.000** (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil) IVA Incluido, siendo un monto total de **Gs. 73.855.000 (Guaraníes Setenta y Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil)** IVA Incluido.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- ✓ Cuadro Comparativo de Precios (Anexo I)
- ✓ Cuadro de Precios Adjudicados (Anexo II)
- ✓ Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 278.544 (Anexo III)
- ✓ Acta de Apertura Nº 30/14 (Anexo IV)
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 270/2014.- (Anexo V)

Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Sub Unidad Operativa de Contratación - DINCAP

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 16:40 hs del día 2 de Julio del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. YOLANDA BEATRIZ GONZALEZ DE MERLO
Representante de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DINCAP

Esc. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)